

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

### **2335 Anuncio de modificación de la ordenanza reguladora de la concesión de los Premios Extraordinarios de Bachillerato.**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 18 de abril de 2024, ha aprobado inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora para la Concesión de Premios Extraordinarios de Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior en el municipio de San Javier.

La modificación afecta a los artículos 2 y 5 de la mencionada Ordenanza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 9.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se abre un período de información pública por plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente en el Negociado de Educación y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. La aprobación devendrá definitiva en el caso de que no se formulen reclamaciones.

Durante el trámite de información pública el texto de la modificación de la Ordenanza se encuentra publicado en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento de San Javier (<https://sanjavier.sedelectronica.es/transparency>).

San Javier, 29 de abril de 2024.—El Alcalde, José Miguel Luengo Gallego.